

## FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL NUEVO DCHO. DEL MAR

Al principio, el Dcho. del Mar se basaba en la libertad de los mares, por lo que se calificaba como *res communis omnium* (cosa común de todos)

El primer punto de verdadera inflexión del ord. marítimo, tuvo lugar con el fracaso de la Conferencia para la codificación del Derecho Internacional, celebrada en 1938 y cuyo objetivo era la codificación del régimen jurídico del mar territorial, lo que delataba la presencia de posturas enfrentadas

Por Resolución 1105, se convoca la Conferencia Internacional de Ginebra de 1958 con el objetivo de codificar el Derecho del Mar utilizando como textos básicos los trabajos y proyectos preparados por la Comisión de Derecho Internacional

El 30 de abril de 1982 se aprobó la CONVEMAR por mayoría de 130 votos a favor y 4 en contra, además de 17 abstenciones. Se aprobó por votación y no por consenso a causa del desacuerdo entre las potencias marítimas

La CONVEMAR no aporta respuestas definitivas en algunos temas como, por ejemplo, la preservación del medio ambiente. La libertad de navegación ha sido paulatinamente sobrepasada por la expansión de las competencias estatales para la posesión y explotación exclusivas de los recursos marinos adyacentes a las costas

MAR TERRITORIAL  
Hasta 12 m.m.

ZONA CONTIGUA  
Hasta 24 m.m.

ZEE  
Hasta 200 m.m.

PLATAFORMA CONTINENTAL  
Hasta 200 m.m.